



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000183

LITUECHE, 08 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

- Que, en el Presupuesto 2023 la Municipalidad de Litueche ha considerado diversas actividades comunales.
- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario ha dispuesto contratar el convenio de suministro de premios para el año 2023.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N°84 de fecha 23 de enero de 2023 que aprueba bases administrativas que regulan el proceso licitatorio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 9 de febrero de 2022, que nombra la segunda subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-22-L123 a Profesional de Obras por encontrarse haciendo uso de uso de feriado legal.

2.- **NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

Director de Seguridad Pública.
Jefe de Deportes
Jefe Departamento Social.

3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACRV/COP/cop
DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social

